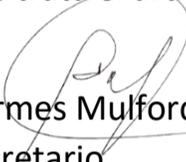




Majagual, lunes 13 de febrero de 2023.

Señor Juez al despacho el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.


Hermes Mulford Salgado
Secretario

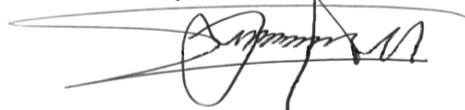
Referencia: AUTO FIJA FECHA
Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: GISELA LUZ NOYA RODELO
Demandado: JAISON ENRIQUE NOYA NAVARRO
RADICADO: 70429408901-2022-00096-00

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado como está la integración de la Litis, procede el despacho a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el 372, o audiencia inicial; en tal virtud, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Majagual Sucre,

RESUELVE

Fijar como fecha para adelantar audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el día, 13 de abril de 2023, a partir de las 10:00 horas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46bec1cece7299a3c46445683085c9496a4928cf37afb35b70e6508a0ec33560**

Documento generado en 13/02/2023 03:07:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**